

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 700 pesetas Semestre . . . . . 400 — Trimestre . . . . . 225 — Número corriente . . . . . 7 — Número atrasado . . . . . 10 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 142

Martes 24 de junio de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial de Trabajo

#### Convenio Colectivo Sindical núm. 285

En el expediente de adhesión al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa SIMAGO, S. A., de Madrid, del personal de la plantilla de la Empresa SIMAGO, S. A., en su centro de trabajo de esta ciudad de Valladolid, constituida por un total de 105 trabajadores.

Resultando que los trabajadores de SIMAGO, S. A., en su centro de trabajo de esta capital, han solicitado referida adhesión al Convenio Colectivo de citada empresa en Madrid, aprobado en cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco por la Delegación de Trabajo de Madrid (publicado en el «Boletín Oficial» de aquella provincia en 23-4-75) formalizando ante esta Delegación las correspondientes actuaciones.

Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para conocer con arreglo al artículo 17 de la Ley 19-12-73, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo.

Considerando que la adhesión interesada que, en todo caso, supone unificar condiciones de trabajo en

función de una determinada actividad, tiene en el caso concreto especial justificación por los beneficios que dispensaría a los trabajadores afectados, de común acuerdo con la empresa SIMAGO, S. A.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Acuerda: 1.º Autorizar la adhesión de SIMAGO, S. A., en su centro de trabajo de Valladolid, al Convenio Colectivo Sindical de la empresa SIMAGO, S. A., de Madrid, aprobado por la Delegación Provincial de Trabajo de aquella provincia en cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco (B.O.P. del 23 de abril de 1975).

2.º Comuníquese la presente Resolución a la Organización Sindical para su traslado a la Comisión Delegadora, de acuerdo con el artículo 12 de la Orden de 21-1-74, haciéndoles saber que, con arreglo a lo que se deduce del párrafo 2.º del artículo 19 de la misma, no procede recurso en vía administrativa, por tratarse de Resolución aprobatoria.

3.º Remítase a la Excm. Diputación copia de esta Resolución y procédase a la publicación obligatoria y gratuita de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, de

acuerdo con el artículo 14 de la citada Ley de Convenios de 1973.

Valladolid, a once de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El delegado de Trabajo, Juan Draper Matheu.

2.397

## DELEGACION DE HACIENDA

### Administración de Impuestos Inmobiliarios

EDICTO

Don Manuel Martín González, administrador de Impuestos Inmobiliarios en esta Delegación de Hacienda en Valladolid.

Se hace saber por el presente edicto a todos los contribuyentes afectados del término municipal de Valladolid, capital (Polígono Industrial del Cabildo), de conformidad con lo dispuesto en la Norma 2.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, se ha dictado acuerdo sobre delimitación del suelo sujeto a contribución territorial urbana en el Polígono Industrial del Cabildo mencionado.

2.º Que el referido acuerdo, en unión de la correspondiente me-



moria explicativa, está expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid, durante un plazo de quince días, y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes interesados le tienen también a su disposición en el mostrador de la Sección de Contribución Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que contra el acuerdo citado, podrán los interesados afectados interponer los pertinentes recursos de reposición o reclamación económica administrativa en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente, a contar de la fecha en que expire el plazo de exposición al público.

En Valladolid, a once de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, Jesús Carrillo.

2.396

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AGUASAL

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1974, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días más, pueden formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, conforme señala el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Aguasal, 18 de junio de 1975.—El alcalde, Benigno Rodríguez.

2.481—2.127

### MELGAR DE ARRIBA

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la concesión de un anticipo reintegrable sin interés, en la siguiente forma:

Importe: Quinientas mil pesetas.

Destino: Abastecimiento y saneamiento.

Amortización: En quince anualidades iguales de 33.334 pesetas cada una.

Garantías: La bonificación correspondiente a este Ayuntamiento por la cuota de impuesto general sobre el Tráfico de Empresas.

La cuota que corresponde al Ayuntamiento por la contribución rústica, pecuaria y urbana.

El expediente instruido al efecto, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Melgar de Arriba, 13 de junio de 1975.—El alcalde, Tomás Fernández.

2.420—2.128

### LA PARRILLA

De conformidad a cuanto determina el vigente Reglamento de Contratación municipal y previo expediente que se tramitó al efecto, este Ayuntamiento saca nuevamente a subasta las parcelas de la propiedad municipal que seguidamente se dirán y con destino a viviendas, que quedaron sin adjudicar en la primera subasta celebrada.

#### Parcela B

De una superficie de 797 metros cuadrados; linda al Norte, con final de la calle del Arenal; Sur, con finca urbana de Mariano Sanz; Este, con arenales del Municipio, y Oeste, con finca urbana de Julio Potente Arqueros. Valorada en 23.910 pesetas.

#### Parcela F

De una superficie de 505 metros cuadrados; linda al Norte, con corral de Miguel del Pozo Sanz; Sur, con carretera de Fuentemínguez; Este, con parcelas D. y E., y Oeste, con la parcela G. Valorada en 17.875 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, al día siguiente (no festivo) contados veinte días hábiles, a las doce de la mañana, desde el siguiente

en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las licitaciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, que medien desde el primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día anterior (hábil) a la apertura de pliegos, a las diecisiete horas, por medio de sobres cerrados y pliegos reintegrados con póliza de 15 pesetas, y otras 15 pesetas en pólizas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, siendo además requisito indispensable acompañar a los mismos el resguardo de haber efectuado el ingreso en arca de este Municipio, del importe del cinco por ciento de su tasación, sin cuyo requisito será declarado nulo a todos los efectos.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen.

La Parrilla, 12 de junio de 1975.—El alcalde, Alejandro Sanz.

2.414—2.129

### SAN MIGUEL DEL ARROYO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir en el concurso para la contratación de una orquesta que ha de actuar en la fiesta local del año actual, del 7 al 11 de septiembre, se hallan expuestos al público, así como los demás documentos del expediente pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

San Miguel del Arroyo, 16 de junio de 1975.—El alcalde, Herminio Sastre.

2.452—2.130

### SAN MIGUEL DEL ARROYO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de



regir en el concurso para la contratación de dos festejos taurinos a celebrar en esta localidad, los días nueve y diez de septiembre próximo, se hallan expuestos al público, así como los demás documentos del expediente pudiendo presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

San Miguel del Arroyo, 16 de junio de 1975.—El alcalde, Herminio Sastre.

2.453—2.131

#### TRASPINEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta pública.

Objeto del contrato: La pavimentación de varias calles de la localidad que figuran en el expediente.

Tipo de licitación: Dos millones novecientos diez mil cuarenta y nueve (2.910.049) pesetas.

Plazo: El plazo de ejecución será el de tres meses, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que se adjudique la subasta.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta deberá constituir una garantía provisional de 58.209 pesetas.

Garantía definitiva: La que corresponda según el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En estas oficinas municipales, de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o el del «Estado», referido al último que se publique.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al último de presentación de plicas.

De quedar desierta se celebrará la segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número... y con carnet de identidad número..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y proyecto, a regir en la subasta de las obras de las calles..., se compromete a su ejecución con arreglo a las mismas, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado reglamentado en materia laboral en especial previsión y Seguridad Social. Reintegro 6,00 pesetas.

(Fecha y firma del licitador)

Traspinedo, 6 de junio de 1975.—  
El alcalde, Horacio Olmedo.

2.350—2.132

#### VEGA DE RUIPONCE

Formados por el Ayuntamiento los documentos cobratorios relativos a los derechos y tasas que a continuación se relacionan y correspondientes al ejercicio de 1975, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen convenientes.

1.º—Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

2.º—Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

3.º—Tasas sobre desagüe de canales en la vía pública o terrenos del común.

4.º—Arbitrio municipal sobre bicicletas.

5.º—Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

6.º—Tasas de rodaje o arrastre de vehículos por la vía pública.

7.º—Tasas de tránsito de animales domésticos por la vía pública.

8.º—Tasas de entrada de carruajes en edificios particulares.

9.º—Suministro de agua potable a domicilio.

Vega de Ruiponce, 10 de junio de 1975.—El alcalde, Carlos Moncada.

2.389—2.133

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA PROVINCIAL

#### EDICTO

Don Policarpo Cuevas Trilla, presidente de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el rollo de Sala correspondiente al sumario número 18 de 1974, procedente del Juzgado de instrucción de Valladolid número dos, seguido por delito de robo contra el procesado Teodoro Rojo Requejo y otro, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura del procesado Teodoro Rojo Requejo que en su día fueron publicadas, y ello en virtud de haber sido habido dicho procesado e ingresado en la Prisión Provincial de Sevilla, a disposición de este Tribunal, donde en la actualidad se encuentra recluido.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Valladolid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El presidente, Policarpo Cuevas Trilla.—El secretario de Sala (ilegible).

2.465

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

#### EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía 393/75, promovido por el procurador don Florencio Lara García, en nombre y representación de don Aurelio Manuel Domínguez Hernández, contra otros y todas las personas desconocidas que pudieran estar interesadas en la sucesión de



don Luis Domínguez Fernández, en el que con esta fecha he acordado emplazar por segunda vez por medio del presente a mencionadas personas desconocidas como demandados en el juicio, para que en término de cuatro días puedan comparecer en los autos personándose en forma, apercibidos en otro caso de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Dado en Valladolid, a trece de junio de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.434—2.134

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 112-74-B, a instancia de Caja Rural Provincial de Valladolid, contra doña Natividad Martínez Redondo, titular de Transportes Martínez, con domicilio en Valladolid, calle Don Sancho, número 10, 8.º B, en cuyos autos ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley, los siguientes bienes muebles, depositados de don Jesús Aurelio Pérez Álvarez, esposo de la demandada y con el mismo domicilio, donde pueden ser examinados:

Un camión marca Avia, matrícula VA-0227-B; tasado en ciento sesenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, del día catorce de julio próximo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no

serán admitidos, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.466—2.135

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 265-75-B, a instancia de Auto Repuestos Palencia, S. A. (AUPASA), contra don Silvino Aragón Moras, mayor de edad, casado, vecino de Valladolid, calle Salud, número 12, 4.º B, en el que con esta fecha ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley, los siguientes bienes muebles, depositados en el propio demandado, donde pueden ser examinados:

Un camión Barreiros, modelo 42-17, número de bastidor 2-BN-1701787, motor número 2-BB-26000910, matrícula VA-2797-A; tasado, en doscientas cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día catorce de julio próximo, debiendo los que deseen tomar parte en el mismo consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a doce de junio de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.462—2.136

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 256/75-a, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a doce de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Pedro Herreras Rodríguez, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, y dirigido por el letrado don Mariano Vaquero García, y de la otra, como demandada «La Unión Levantina, S. A.», con domicilio en Valencia, ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada «La Unión Levantina, Sociedad Anónima», y con ello completo pago al actor de la cantidad de doscientas mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese la esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valla-



dolid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora.

2.463—2.137

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 379/75-b, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Sefisa Finanzaciones, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Zurbano, 76, representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigida por el letrado don Francisco Aguilar Cañedo, y de la otra, como demandado, don Atilano López Delgado, mayor de edad, vecino de Zamora, calle El Rollo, 8, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Atilano López Delgado, y con ello completo pago al actor de la cantidad de trece mil trescientas quince pesetas de principal y mil ciento veintitrés con cincuenta de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora.

2.320—2.138

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 261 de 1974-A, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Comercial Aitona, S. A., contra D. Mariano Martín Muñoz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de julio y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de don Francisco Fernando Pérez Manzano, vecino de esa localidad, calle Banderas de Castilla, número 7, de Talavera de la Reina, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

#### *Bienes objeto de subasta*

1. Un aparato de televisión, marca Sylvania Internacional de 24 pulgadas, sin número; tasado en 3.000 pesetas.
2. Un aparato de televisión, marca Snagg, de 24 pulgadas, número 4244; tasado en 2.500 pesetas.

3. Un aparato de televisión, marca Snagg, de 24 pulgadas, número 4190, caja estallada; tasado en pesetas 2.500.

4. Un aparato de televisión, marca Snagg, de 24 pulgadas, número 4037; tasado en 2.500 pesetas.

5. Un aparato de televisión, marca Zenit, de 24 pulgadas, sin número, usado; tasado en 1.000 pesetas.

6. Una estufa de gas infrarrojo grifo, marca Corcho; tasada en pesetas 1.000.

7. Una lavadora automática, Super Luxe, sl 50, marca Zanussi; tasada en 9.000 pesetas.

8. Una lavadora automática, Super Luxe, sl 50, marca Zanussi; tasada en 9.000 pesetas.

9. Una lavadora automática, Super Luxe, dl 35, marca Zanussi; tasada en 7.000 pesetas.

10. Una lavadora automática, Super Luxe dl 35, marca Zanussi; tasada en 7.000 peestas.

11. Una lavadora automática, Super Luxe dl 35, marca Zanussi; tasada en 6.000 pesetas.

12. Una cocina Zanussi, modelo Europa, con horno; tasada en 1.500 pesetas.

13. Una cocina Zanussi, de 5 fuegos gas, horno y grill; tasada en 3.000 pesetas.

14. Un frigorífico de 300 litros, marca Zanussi, de Luxe; tasado en 5.000 pesetas.

15. Un frigorífico de 300 litros, marca Zanussi, de Luxe; tasado en 5.000 pesetas.

16. Un frigorífico de 180 litros, marca Zanussi, de Luxe; tasado en 3.000 pesetas.

17. Un frigorífico de 180 litros, marca Zanussi, de Luxe; tasado en 3.000 pesetas.

18. Una lavadora convencional, Aitona, modelo L50B, usada; tasada en 1.500 pesetas.

19. Seis mesas de televisión; tasadas en 1.800 pesetas.

20. Una estufa marca Marconi; tasada en 300 pesetas.



Dado en Valladolid, a trece de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

2.460—2.139

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 62 de 1974, se han seguido diligencias preparatorias por delito de imprudencia y otro, contra Felipe Alonso Morán, en cuyas diligencias, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de ocho días, los bienes muebles que han sido embargados a dicho penado y que a continuación se describen, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresan:

*Bienes objeto de subasta*

1.º Un automóvil marca Seat-600 E, matrícula M-824.263, de 7HP. de potencia, con motor número DA-428810, con bastidor núm. BE-010879 matriculado inicialmente en 6 de abril de 1970 y a nombre del penado desde el 28 de enero de 1974, dicho automóvil se encuentra pintado de blanco y en perfecto estado de funcionamiento; tasado en 50.000 pesetas.

2.º Un televisor marca Philips, de 19 pulgadas, en funcionamiento; tasado en 15.000 pesetas.

3.º Un frigorífico marca Kelvinator, de 200 litros, en funcionamiento; tasado en 10.000 pesetas.

Total: 75.000 pesetas.

*Advertencias*

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de julio próximo a las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores

consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera.—Que los bienes expresados podrán ser examinados por quien tenga interés en tomar parte en la subasta, a cuyo efecto se hace constar que el automóvil se encuentra en Morales de Toro, en el domicilio de Vicente Alonso Manrique, y en cuanto al televisor y frigorífico, se encuentran en poder del penado, en su domicilio de Avenida del Pinar número 3, 2.ºD.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.374—2.140

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Méndez Vigo y del Arco, Ramón; de 43 años, hijo de Manuel y Consuelo, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en esta villa, García Morato, 109, y cuyo actual paradero se desconoce, encartado en D. Preparatorias 21-75, por imprudencia, comparecerá, ante este Juzgado de Instrucción para ser constituido en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valladolid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.464

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez de instrucción del distrito dos de esta ciudad, ha acordado en las diligencias preparatorias 48 de 1975, por hurto de uso y conducción ilegal, se cite de comparecencia, ante este Juzgado, al encartado Justiniano Verganzones

Ruz, vecino de Peñafiel, San Fructuoso, 10, cuyo actual paradero se desconoce, dentro de los cinco días siguientes, al que aparezca esta cédula pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de practicar con el mismo las diligencias acordadas.

Y con el fin de que la presente sirva de cédula se citación a expresado encartado, la expido y firmo en Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El secretario, Jesús González Cuenca.

2.137

MADRID.—NUMERO 3

EDICTO

Por el presente que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Juan García-Ramos Iturralde, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en las autos de procedimiento ejecutivo número 459 de 1974, promovidos por don Ramón Bonache Fernández, contra don Manuel Modroño de la Fuente, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación que ha sido de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Los derechos de arrendamiento y traspaso correspondiente al local comercial sito en la calle Angustias número 43, de Valladolid, con una superficie de unos 45 m2. y de un sótano, verticalmente debajo, de 50 metros cuadrados, comunicados por una escalera, dedicado a la venta de animales domésticos, con una renta actual de diez mil pesetas mensuales.

Para cuya acto que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado sito en Madrid, calle General Castaños número uno, piso tercero, y ante el Juzgado de primera instancia de Valladolid que corresponda, se ha señalado el día dieci-



siete de julio las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que la adjudicación de los derechos de traspaso se hará al que resulte mejor postor una vez se reciban las diligencias practicadas para el remate.

Que el adquirente de los derechos de traspaso que se subastan, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Que la aprobación del remate o de la adjudicación de dichos derechos quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días siguientes a la notificación del precio al arrendador para que éste pueda ejercer el derecho de retracto de conformidad con lo que dispone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Juan García-Ramos Iturralde.—El secretario (ilegible).

2.336—2.141

### Juzgados militares

#### Caja de Recluta de Valladolid n.º 711

##### REQUISITORIA

Angel Gutiérrez González, hijo de Lucio y Agapita, natural de Gomeznarro (Valladolid), de profesión artesano, nacido el día 1 de octubre de 1953, de un metro setenta y un centímetro de estatura. Encartado en el expediente judicial número

37-75, por falta a concentración, comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el comandante juez instructor de la Caja de Recluta número 711, don José Mielgo de la Huer-ga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del expresado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 17 de junio de 1975.—  
El comandante juez instructor, José Mielgo de la Huer-ga.

2.473

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Recaudación de Tributos del Estado

##### Primera Zona de Valladolid

##### EDICTO

Don Valentín Cobo San Emeterio, recaudador de Tributos del Estado en la Primera Zona de Valladolid.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo administrativo que instruyo contra el deudor a la Hacienda Pública, Novohofic, S. A., se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo del día 10 del corriente mes la enajenación en pública subasta de los derechos de traspaso del negocio mercantil, sito en la calle Perú, número 2, embargado al deudor Novohofic, S. A., sin que haya satisfecho el importe de sus débitos, procédase a la venta en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia en estas Oficinas, sitas en los bajos de la Excma. Diputación Provincial, a las diez horas del día siguiente hábil a los veinte de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Que el importe de los débitos ascienden a doscientas setenta y cin-

co mil novecientos cuarenta y tres pesetas (275.943 pesetas) de principal, cincuenta y cinco mil ciento treinta pesetas (55.130 pesetas) de recargos de apremio por su morosidad en el pago y treinta y seis mil quinientas diecisiete pesetas (36.517 pesetas) de gastos suplidos.

Que en la primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los propietarios del local comercial, a los efectos que puedan ejercitar los derechos de tanteo y retracto, dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación provisional, conforme determina la L. A. Urbanos.

Que el precio de subasta es de 3.500.000 pesetas.

Todo licitador depositará previamente en metálico o en cheque, en la mesa de subasta, fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, una vez transcurrido el plazo de treinta días señalados al propietario del inmueble para poder ejercer los derechos de retracto que se señala en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación si se hiciese efectivo el pago de los débitos perseguidos.

Valladolid, 12 de junio de 1975.  
El recaudador, Valentín Cobo San Emeterio.

2.451

#### Magistratura de Trabajo núm. 2

##### EDICTOS

Exp. Mag. 489 y 491/75. N.º Empresa 42485. S/N n.º 1142 y 1198/74

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez



Alvarellós, dictada en expediente de apremio multa, que se sigue contra Servicios Industriales Reunidos, sobre el pago de 10.000 pesetas de principal y 4.000 de costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un radio cassett, marca astronauta; tasado en 7.000 pesetas.

Una máquina de calcular, eléctrica, automática, Calculator; en 10.000 pesetas.

Un fichero metálico, 5 cajones; en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir, Hispano Olivetti, Lexicon 80, con carro metálico, marca Wolka; en 9.000 pesetas.

Total, 29.000 pesetas.

Referidos bienes se halla depositados en poder del apremiado, Polígono de Argales, General Solchaga, 48, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 7 de julio, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, n.º 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 4 de junio de 1975.—El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellós.—El secretario (ilegible).

2.287—2.019

Exp. Mag. n.º 706/75 y 498/73 N.º Emp. 47/29.126. S/N. n.º 115/74

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarellós, dictada en el expediente de apremio S. Sociales que se sigue contra don Silvano García Moreno, sobre el pago de 20.000 pesetas de principal y 8.000 de costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Dos hornos eléctricos, marca Riquesa, tasados en 20.000 pesetas.

Una máquina batidora turn., con motor acoplado de 2 HP., tasada en 10.000 pesetas.

Un molino de azúcar Wimar, de 1/2 HP., acoplado, tasado en 18.000 pesetas.

Total: 48.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle 20 de Febrero, 3, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 7 de julio, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 11 de junio de 1975. El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellós.—El secretario (ilegible).

2.405—2.143

Exp. Mag. n.º 250 y 151/75. N.º Empresa 47/42.724. S/N n.º 43 y 44/75

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarellós, dictada en expediente de apremio descubierto Seguros Sociales, que se sigue contra Servicios Industriales Reunidos, sobre pago de 400.000 pesetas de principal y 90.000 de costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un elevador hidráulico, en 150.000 pesetas.

Una máquina lavado equipo, en 150.000 pesetas.

Un equipo de soldadura, eléctrico, completo, en 100.000 pesetas. total, 400.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, Polígono de Argales, General Solchaga, 48, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 7 de julio, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 11 de junio de 1975. El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellós.—El secretario (ilegible).

2.369—2.144

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL